

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES MAYFRES C.A.

Se comunica al público que la compañía **IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES MAYFRES C.A.**, realizó la ampliación del objeto social y reforma de estatutos por escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Novena del Cantón Portoviejo el 24 de Julio de 2007. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución 07-P-DIC- 0000547 de 14 de Agosto de 2007.

Se reforma el artículo segundo de los estatutos sociales, el que dirá: **ARTICULO 2: OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía consiste en: Uno.- La importación de toda clase de productos, ya sea materias primas, herramientas, maquinarias, accesorios, productos terminados, mercadería, bienes muebles, alimentos, insumos, etc. 2.- La exportación de toda clase de productos ya sea materias primas, herramientas, maquinarias, accesorios, productos terminados, mercadería, bienes muebles, alimentos, insumos, etc.

Portoviejo, 14 de Agosto de 2007

**AB. MARIO SANTOS SUAREZ**  
SECRETARIO - ABOGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTURA MATEO CONSTRUMATH S.A.

La compañía **CONSTRUCTURA MATEO CONSTRUMATH S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón PORTOVIEJO, el 14/agosto/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 07.P.DIC. 0000558 de 20 de agosto de 2007.

1.- **DOMICILIO:** Cantón PORTOVIEJO, provincia de MANABI.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$1.00.

3.- **OBJETO.-** El objeto de la compañía es: UNO.- LA EXPLOTACION TOTAL Y EN TODAS SUS FASES DE LAS AREAS RELACIONADAS CON EL CAMPO DE LAS INGENIERIAS CIVIL, ARQUITECTURA, HIDRAULICA, AGRICOLA, AGRONOMICA Y AGROINDUSTRIAL.

Portoviejo, 20 de agosto de 2007

**Ing. Vicente Cárdenas**  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE  
PORTOVIEJO

**BBS** BANCO BOLIVARIANO  
ABSTENCION DE PAGO

Se comunica al público, la anulación por pérdida/substracción de los cheques desde el No. 000011 hasta en No. 000025 sin firma y sin valor, presentada por el girador Sr. HERMES RENE ZAMBRANO SANCHEZ, Cta. Cta. No. 110501223-5.

OP. 83

**R. DEL E.**  
**JUZGADO VIGESIMO**  
**PRIMERO DE LO CIVIL DE**  
**MANABI**  
**CITACION JUDICIAL**  
**EXTRACTO**

A la señora LUPITA NOHEMI UNDA TAMAYO, se le hace saber que en este Juzgado XXI de lo Civil de Manabí, por sorteo de Ley, le ha tocado conocer el siguiente Juicio Verbal Sumario de Divorcio, cuya providencia y auto recaído en ella es como sigue:

ACTOR: AB. WASHINGTON LEONCIO DEFAZ CAMPOS PROCURADOR JUDICIAL DE VICTOR HUGO MENDOZA GARCIA  
TRAMITE: VERBAL SUMARIO DE DIVORCIO CUANTIA: INDETERMINADA  
DEMANDADA: LUPITA NOHEMI UNDA TAMAYO

OBJETO DE LA DEMANDA: El actor pide en su demanda la disolución del vínculo matrimonial que une a su cónyuge de conformidad con el contenido del Art. 110, numeral onceavo, inciso segundo del Código Civil en vigencia.

JUEZ DE LA CAUSA: DRA. LAURA JOZA MEJIA JUEZ XXI DE LO CIVIL DE MANABI, quien acepta al trámite la demanda y dispone en providencia de Agosto 13 del 2007, las 10h24, dispone que se cite a la demandada por la prensa por manifestar el actor bajo juramento de ley que desconoce su actual domicilio, de conformidad del Art. 82 del Código de Procedimiento Civil en concordancia con el Art. 119 del Código Civil.

Lo que se les hace saber para los fines de ley.

Maná, Agosto 17 del 2007

**AB. CARLOS CASTRO CORONEL**  
SECRETARIO DEL JUZGADO XXI DE LO CIVIL DE MANABI